



## ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE LA JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO POR DECRETO DE ALCALDÍA 112/2015 PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL ENMARcado EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, FINANCIADO EN UN 100 % DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT) EN CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

En Tarifa, siendo las 12:00 horas del día 13 de enero de 2016, se reúne en el Área de Fomento y Empleo, sita en Calzadilla de Téllez s/n, de esta Ciudad, el tribunal calificador con la asistencia de los siguientes miembros:

D. RAMÓN MOYA CANAS, en calidad de Presidente.  
DÑA. CARMEN MORENO DE GUERRA GARCÍA DELGADO, en calidad de vocal.  
DÑA. MARÍA JOSÉ LARA SANTOS, en calidad de vocal.  
D. JOSÉ LUIS NAVARRO CASTILLA, en calidad de Secretario por delegación.

Abierto al acto por el Sr. Presidente, se indica que se va a proceder a la contestación de las alegaciones presentadas por dos candidatos a las puntuaciones contenidas en el Acta de fecha 4 de enero de 2016.

- Escrito presentado por D. Carlos Guillermo Meléndez Manso, de fecha 07/01/2016, con número de entrada 103, en el que solicita la revisión del apartado de Formación, Fase de Concurso.
- Escrito presentado por Dña. María Lorena Gayubo Romojaro, de fecha 08/01/2016, con número de entrada 141, en el que solicita revisión de la prueba escrita, Fase de oposición, y del apartado de Formación, Fase de Concurso.

Con respecto al escrito presentado por D. Carlos Guillermo Meléndez Manso, el Tribunal Calificador procede a la revisión del apartado de Formación. A juicio del Tribunal calificador, manteniendo el mismo criterio de valoración para todos los aspirantes, se estima mantener la misma puntuación contenida en el Acta de fecha 4 de enero de 2016.

Con respecto al escrito presentado por Dña. María Lorena Gayubo Romojaro, en cuanto a la alegación presentada a la prueba escrita, Fase de oposición, el Tribunal Calificador la desestima, al considerar que el Tema 1 “La Gestión de Proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo” abarca que el candidato debe conocer entre otras, y con carácter general, las condiciones mínimas en la licitación de contratos, puesto que dentro de las funciones del puesto del Técnico de Gestión (BASE SEGUNDA), se encuentra el desarrollo y puesta en marcha de las distintas actuaciones previstas en el Plan de Cooperación Local, responsabilizándose de los contratos de proveedores externos. En cuanto al apartado de Formación, Fase de Concurso, el Tribunal Calificador procede su revisión. A juicio del



Tribunal Calificador, manteniendo el mismo criterio de valoración para todos los aspirantes, y considerando que no deben ser valorados otros cursos distintos a los ya valorados, se estima mantener la misma puntuación contenida en el Acta de fecha 4 de enero de 2016.

Siendo las 14:05 horas, la Presidencia da por finalizada la reunión, de la cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y se traslada para la firma de los componentes del Tribunal asistente para su debida constancia. En Tarifa, a 13 de enero de 2016.

El Presidente

Ramón Moya Canas

El Secretario por Delegación

José Luis Navarro Castilla

Vocal

Carmen Moreno de Guerra García Delgado

Vocal

María José Lara Santos